



# Política de Gestión Sostenible de la Junta General de Accionistas

---

La presente política incluye los compromisos en materia de gestión sostenible de la Junta General de Accionistas del Grupo Enagás. Asimismo, los compromisos de esta política contribuyen a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Enagás atiende a la letra y al espíritu de las obligaciones y normas de las distintas jurisdicciones en donde opera y de aquellas de las que voluntariamente se ha dotado.

Esta política es de aplicación y es comunicada a todos los profesionales y administradores de las sociedades que integran el Grupo Enagás, incluyendo aquellas sociedades participadas sobre las que tenga un control efectivo, dentro de los límites previstos en la normativa aplicable. En aquellas sociedades participadas en las que el Grupo Enagás esté presente, se propondrá en su Consejo la promoción de los principios y directrices coherentes con los establecidos en esta Política.

Asimismo, la compañía impulsará también en lo posible la aplicación de los principios de esta Política respecto a las uniones temporales de empresa, *joint ventures* y otras asociaciones o entidades equivalentes. En el caso de contratistas, proveedores y aquellos que colaboran con Enagás o que actúan en su nombre, Enagás promoverá principios y compromisos coherentes con esta política, haciendo hincapié en la cadena de suministro.

## Compromisos

Estos compromisos se enmarcan en el Sistema de Gestión de la Sostenibilidad de Eventos conforme a la norma ISO 20121:2024, y se complementan con los compromisos de sostenibilidad definidos en el marco normativo de la compañía, entre las que destacan el Código Ético y la Política de Sostenibilidad y Gobierno Corporativo.

Enagás establece los siguientes compromisos en materia de gestión sostenible de la Junta General de Accionistas:

- Incorporar mecanismos de mejora continua y excelencia en la gestión y en el desempeño del evento corporativo, estableciendo procesos de auditoría y revisión periódica del sistema, incluyendo la evaluación de

logros y lecciones aprendidas, y, cuando sea relevante, de los impactos y legados generados.

- Definir y dar seguimiento a indicadores que permitan el seguimiento continuo del desempeño, promoviendo el liderazgo y la innovación con criterios de rentabilidad, eficiencia y sostenibilidad.
- Establecer a corto, medio y largo plazo objetivos de desarrollo sostenible orientados hacia la mejora continua y garantizar la asignación de los recursos necesarios para su cumplimiento. Para la definición de estos objetivos se tendrán en cuenta, entre otros, los Objetivos de la Agenda 2030 de Naciones Unidas como marco rector.
- Liderar la gestión de la sostenibilidad de la Junta General de Accionistas, para conseguir un evento corporativo cada vez más sostenible alineado con el propósito, visión y valores de la compañía.
- Cumplir con la legislación aplicable, así como con otros requisitos y compromisos aplicables a los que se haya adherido voluntariamente el Grupo Enagás.
- Alinear el desarrollo de todo el ciclo de gestión de la Junta General de Accionistas, desde su planificación hasta las actividades posteriores al evento, con los principios básicos de actuación recogidos en el documento de Principios de gestión sostenible de la Junta General de Accionistas.
- Extender los Principios de gestión sostenible de la Junta General de Accionistas a las organizaciones de la cadena de suministro que participan en todo el ciclo de gestión del evento.
- Identificar a los grupos de interés del evento corporativo y garantizar que sus necesidades y expectativas son entendidas por la compañía y, en su caso, incorporadas a la gestión del evento, incluyendo mecanismos de comunicación y reporte transparentes.
- Evaluar los riesgos relativos a los derechos humanos en todas las fases de gestión del evento, aplicando un proceso de debida diligencia en línea con los Principios Rectores de Naciones Unidas, adoptar medidas de mitigación, y garantizar mecanismos efectivos de reclamación o reparación en caso de ser necesario.
- Asegurar la inclusión, accesibilidad y equidad en el desarrollo del evento, eliminando barreras físicas, sociales o digitales y promoviendo la diversidad.
- Minimizar la huella ambiental del evento mediante la reducción y/o compensación de las emisiones de gases de efecto invernadero, el uso eficiente de recursos naturales (energía, agua, materiales, etc.) y la aplicación de principios de economía circular (reutilización, reciclaje y reducción).
- Formar e informar a los empleados implicados y a las personas que

actúen en nombre de Enagás, para asegurar que conocen y comprenden las normas y compromisos para poder desempeñar su actividad en línea con el sistema de gestión definido.

## **Modelo de gestión**

Enagás ha establecido un modelo de gestión basado en el principio de debido control, orientado al cumplimiento de los compromisos descritos en esta política y que cabe resumir en los siguientes elementos:

- La responsabilidad del Consejo de Administración en lo que se refiere a la orientación, supervisión y control de la estrategia, política, riesgos, objetivos y resultados relacionadas con la gestión sostenible de la Junta General de Accionistas.
- La asignación a las distintas direcciones de la compañía de la responsabilidad de establecer planes de acción, objetivos e indicadores de seguimiento.
- El reflejo de los compromisos de la compañía en su normativa, constituida por el Código Ético del Grupo Enagás, las políticas, las normas generales y los procesos y controles que permiten y facilitan su efectiva implantación.
- La existencia de mecanismos de cumplimiento normativo y órganos, como el Comité de Cumplimiento Ético, que depende de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Consejo de Administración y que tiene, entre otros, el mandato de asegurar el conocimiento, comprensión y cumplimiento de los compromisos de la compañía recogidos en su Código Ético y políticas.
- La existencia de un canal de denuncias (canal ético), accesible tanto a profesionales, como a terceros con los que Enagás se relaciona profesionalmente (proveedores, contratistas, clientes, socios, comunidades locales, asociaciones, etc.) y el establecimiento de un procedimiento de gestión de las notificaciones y consultas relativas a irregularidades o incumplimientos del Código Ético y de las normas y políticas que lo inspiran o desarrollan, y cuyos principios de funcionamiento se describen en el Código Ético de Enagás y en la Política del Sistema Interno de Información.

**Esta política fue aprobada por el Consejo de Administración de Enagás,  
a fecha 17 de noviembre de 2025.**